



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. P R E S E N T E S.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar **CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN EQUIPO DE COMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1**; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato un equipo de computo, video y mobiliario los cuales se describen en el documento que se anexa al presente dictamen, con el objeto de ser utilizado como Centro Gerontoinformático dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, dicho equipo será instalado en el CEDECO 5 con la finalidad de ser utilizado exclusivamente por adultos mayores.

IV.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo contempla dentro del Eje Rector Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo, objetivo "*Vida digna y accesible a personas con discapacidad y de la tercera edad*", el procurar condiciones favorables de convivencia y de salud para las personas de la tercera edad.



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

V.- Que los integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables valoramos este tipo de programas que benefician al adulto mayor, ya que este tipo de acciones propician a que las personas de la tercera edad que no cuentan con los recursos necesarios, tengan una posibilidad de acceder a nuevas tecnologías, brindándoles con ello un sin fin de actividades que aumenta su autoestima.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, **CONTRATO DE COMODATO DE UN EQUIPO DE COMPUTO, VIDEO Y MOBILIARIO DESCRITO EN EL ANEXO 1 CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO COMO CENTRO GERONTOINFORMÁTICO DENTRO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DIF NUEVO LEÓN, EN EL CEDECO 5.**

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 7 de agosto de 2009.
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**MODESTA MORALES CONTRERAS
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**MARTINA GARCÍA REYES
SECRETARIO
RÚBRICA**

**ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO
VOCAL
RÚBRICA**

**SANDRA LETICIA HERNANDEZ PADILLA
VOCAL
RÚBRICA**

**DANIEL BAUTISTA ROCHA
VOCAL
RÚBRICA**